



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 048 -2019/APCI-DE

Miraflores, 16 ABR 2019

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que el gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público; asimismo, que comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM se dispuso la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública con el fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública;

Que, en atención a tal disposición, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2018/APCI-DE de fecha 19 de julio de 2018 se creó el Comité de Gobierno Digital de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

Que, el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de marzo de 2019 dispone, entre otros, la modificación



de los artículos 1 y 2 de la referida Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que regulan la conformación del Comité de Gobierno Digital y sus funciones;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM deja sin efecto los artículos 5 y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, y sus modificatorias, por los cuales se creó el Comité de Gestión de Seguridad de la Información y se establecieron sus funciones, respectivamente;

Que, asimismo, el artículo 4° de la precitada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM contempla que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;

Que, el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la APCI se conformó con Resolución Directoral Ejecutiva N° 014-2016/APCI-DE del 12 de febrero de 2016, y se modificó por Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2018/APCI-DE del 20 de julio de 2018;

Que, conforme consta en el Acta N° 012-2019-APCI-CGD, el Comité de Gobierno Digital de la APCI en sesión del 28 de marzo de 2019 acordó proponer al/a la Director/a de Operaciones y Capacitación, y el/la Jefe/a de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración como miembros del referido Comité, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1° de la precitada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Que, estando a lo indicado en los considerandos precedentes corresponde actualizar la conformación del Comité de Gobierno Digital de la APCI, y dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 014-2016/APCI-DE y N° 092-2018/APCI-DE que crean y modifican, respectivamente, el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la APCI, de conformidad con lo dispuesto en la precitada Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI y sus modificatorias; el,



Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2018/APCI-DE de fecha 19 de julio de 2018 que crea el Comité de Gobierno Digital de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el cual queda redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1°.-** Constituir el Comité de Gobierno Digital de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el cual está conformado por:

- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración, en representación del/de la Titular de la Entidad, quien lo preside.
- El/La Líder de Gobierno Digital.
- El/La Jefe/a de la Unidad de Sistemas e Informática, a cargo de la Secretaría Técnica.
- El/La responsable de la Mejora de Atención a la Ciudadanía. ✓
- El/La Director/a de Operaciones y Capacitación. ✓
- El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. ✓
- El/La Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica. ✓
- EL/La Jefe/a de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales. ✓
- El/La Jefe/a de la Unidad de Administración de Personal.
- El/La Oficial de Seguridad de la Información”. ✓

**Artículo 2°.-** El Comité de Gobierno Digital de la APCI cumple con las funciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, así como aquellas que el/la Director/a Ejecutivo/a le asigne en los ámbitos de su competencia y concordantes con la materia.

**Artículo 3°.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 22 de marzo de 2019, las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 014-2016/APCI-DE del 12 de febrero de 2016 y N° 092-2018/APCI-DE del 20 de julio de 2018, que crea y reconfirma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la APCI, respectivamente.





**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a las/los interesadas/os, para los fines correspondientes.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
**JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS**  
Director Ejecutivo  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL